
Calle Ramón Salvador Medina

ORDENANZA Nº 34198

SANCIONADA: 10.06.2010

PROMULGADA: 30.06.2010

PUBLICADA: 23.07.2010

ARTICULO 1º.- Designar, en cumplimiento con la Ordenanza Nº 34074/09, con el nombre de "Ramón Salvador Medina", a la calle pública Nº 3 de O. Magnasco por ser su constante preocupación por la comunidad.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá confeccionar e instalar los carteles referenciales de acuerdo a lo consignado en el artículo precedente.